



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-59163780- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2096-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en las paginas 3/6 del Documento Electrónico N° RE-2024-59163664-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1105/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.17 11:23:05 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C. de T. Homologado N° 1403/14 "E".-

En la ciudad de Buenos Aires al día 20 del mes mayo de 2024, se reúnen por una parte EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Rio Salado 3445, de C.A.B.A., Representada por el señor Ricardo Néstor Simoni en carácter de Presidente, en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 8.8% acumulativo a partir del 1 de mayo 2024.

Segunda: Los incrementos detallados en la cláusula primera, serán calculados en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de abril de 2024 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "Bonificación de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero quedan conformados en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio	ACUM.
Aumento	1/4/2024
Vigencia	BASE
C1	865886
C2	909221
C3	954571
C4	1002340
C5	1052527
	942084
	989232
	1038573
	1090546
	1145150

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

		ACUM.
VIGENCIA	1/4/2024	1/5/2024
Antigüedad	BASE	8,8%
\$ por años	5514	5999

ADICIONAL BONIFICACION GAS

VIGENCIA	1/4/2024	1/5/2024
Bon.Gas	37366,02	37366,02

Adicionales por turno rotativos:

				ACUM.
			BASE	AUMENTO
		VIGENCIA	1/4/2024	1/5/2024
EXGADET				8,8%
Jornada de Trabajo con Turnos Rotativos:				
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno: 22% del basico				
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		220515	239920	
EXGADET T	29% del basico		1/4/2024	1/5/2024
Turno Rotativo 12 (4x4) diurno y nocturno				
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4		292142	317851	
		1/4/2024	1/5/2024	
EXGADET	26% del basico			8,8%
oficial reten rotativo cat. 5		273657	297739	
Ayudante reten rotativo cat 1		225130	244942	

Adicional Premio Producción:

				ACUM.
			BASE	AUMENTO
			1/4/2024	1/5/2024
Adicional Producción:				
Puesto de trabajo, Oficial Utilización. Categoría 4 (C4)		459,36	499,79	
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Doble, Categoría 4 (C4)		505,30	549,77	
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Simple Categoría 4 (C4)		459,36	499,79	
Puesto de trabajo, Ayudante Ilícitos, Categoría 1 (C1)		371,40	404,08	

Adicional Utilización de Vehículo:

				ACUM.	
				BASE	AUMENTO
		VIGENCIA		1/4/2024	1/5/2024
EXGADET					8,8%
Uso de vehiculos:					
Segun tipo de actividad se abonara por las siguientes modalidades:					
· Vehículo Utilitario para Guardia de nichos: precio x día			17433	18967	
· Vehículo Utilitario para Utilización: precio x día.			15382	16735	
· Vehículo Utilitario otras actividades: x Km recorrido.			107,67	117,15	

Adicional por función:

				ACUM.	
				BASE	AUMENTO
		VIGENCIA		1/4/2024	1/5/2024
					8,8%
Adicional Función Coordinador:					
“Oficial Reten” Coordinador de Equipo. (de C5)			131945	143556	
Adicional Horario Extendido: 20% Cat.4					
Puestos de Trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			200468	218109	

				ACUM.	
				BASE	AUMENTO
		VIGENCIA		1/4/2024	1/5/2024
					8,8%
EXGADET			(+/- 25%)		
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):		Soldador	320455	348655	
Puesto de Trabajo:		Op. M.Willamshon	256364	278924	
Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)		Termo Fusionista	205091	223139	

Cuarta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Quinta: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones en el mes de junio de 2024 para revisar los temas paritarios. El presente aumento tiene vigencia para el periodo paritario (1 abril 2024/31 marzo 2025).

Sexta: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2096-24 Acu 1105-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.